



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACTA NÚMERO 13

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
30 DE ABRIL DE 2014**

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con treinta y un minutos del día treinta de abril del dos mil catorce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES manifestó: "Buenas tardes, señoras Regidoras, Regidores, Síndico y Síndica. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y su Reglamento Interior, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de abril; por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que establecen los artículos 80 y 81, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ manifestó: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores

Benancio Aguirre Martínez
 María Elisa Ibarra Johnston
 Dalia Catalina Pérez Bulnes
 José Cástulo Salas Gutiérrez
 María de la Luz Molina Fernández
 José Óscar Mendoza Oviedo
 Luis Alberto Ramírez Almaguer
 Norma Paola Mata Esparza
 Mauricio Miguel Massa García
 Martha Isabel Cavazos Cantú
 Genaro Rodríguez Teniente
 Sandra Iveth Saucedo Guajardo
 Sergio Cavazos Martínez
 Hans Christian Carlín Balboa
 Érika Moncayo Santacruz
 Rafael Alejandro Serna Vega
 Sandra Peña Mata
 Eugenio Montiel Amoroso
 Arturo Pezina Cruz

justificó inasistencia

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Gilberto Celestino Ledezma
 Carlota Guadalupe Vargas Garza
 Juan Carlos Holguín Aguirre
 Eustacio Valero Solís
 Raúl Tonche Ustanga
 Asael Sepúlveda Martínez
 Manuel Elizondo Salinas
 Ignacio Héctor de León Canizales

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo el quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 12 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 09 de abril de 2014.
3. Punto de acuerdo para instituir el Ayuntamiento de los niños y las niñas de Monterrey.
4. Informe de Comisiones:
 - a) Comisión de Hacienda Municipal:
 - Dictamen referente al informe de avances en la gestión financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo del 2014, en el cual se incluye el informe de la Deuda Pública, el informe de los subsidios

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

otorgados en el mismo periodo, así como los estados financieros al cierre del mes de marzo de 2014.

b) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen referente a la aprobación de 8 Anuencias Municipales.
- Dictamen referente a la negativa de solicitud de anuencia municipal a la persona moral SASÓN DE TU TIERRA, S. A. de C.V. para el giro de restaurante.
- Dictamen referente a la negativa de solicitud de anuencia municipal a la C. Arinda Garza Arangua para el giro de restaurante.
- Dictamen referente a la negativa de solicitud de anuencia municipal a la C. Ruth Elizabeth Montemayor Ramos para el giro de abarrotes.

5. Asuntos Generales

6. Clausura de la sesión

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el Acta número 12 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de abril de 2014, para que ustedes hicieran sus observaciones y comentarios a este documento, ¿tienen algún comentario que hacer? De no haber comentarios les pregunto, ¿están de acuerdo con la aprobación del acta número 12?, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "**ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014:**

1. Se notificó a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, la celebración del CONVENIO CON LA EMPRESA IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

MEDIOS, S.A. DE C.V., PARA LA CONSTRUCCIÓN, HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVO MOBILIARIO URBANO, CONFORMADO POR 05-CINCO PUENTES PEATONALES.

2. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 44 del 11 de abril de 2014, LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS QUE FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

3. Se envió al H. Congreso del Estado, la solicitud de LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA C. SUSANA ESCALANTE CASTILLO, SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA, para que a su vez emita la declaratoria correspondiente y provea lo necesario para cubrir la vacante.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal".

.....

.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Como tercer punto en el orden del día la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación de un Punto de Acuerdo, relativo a instituir el Ayuntamiento de los Niños y las Niñas de Monterrey".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Ciudadana Secretaria, le solicito que dé lectura a los acuerdos del mismo".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal, me permitiré dar lectura a los acuerdos de este Punto de Acuerdo:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como 15, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Monterrey, Nuevo León, tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó instituir la celebración del Día Universal del Niño para fomentar la fraternidad entre ellos y promover su bienestar.
- II. El 20 de noviembre de 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, y en 1989 la Convención de los Derechos del Niño. En México lo celebramos el 30 de abril.
- III. En el marco de la celebración del día del Niño, la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia, promovió el pasado 29 de abril, la realización del primer Cabildo Infantil de Monterrey,

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 4, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

SEGUNDO. El artículo 3, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la niñez tiene derecho a una vida sana, a la satisfacción de sus necesidades de salud, alimentación, educación, sano esparcimiento, a la preparación para el trabajo y a llevar una vida digna y libre de violencia, para su desarrollo integral, así como a la convivencia familiar. El Estado proveerá lo necesario y expedirá leyes y normas para garantizar el acceso y goce pleno de todos sus derechos, tomando como consideración fundamental que siempre se atenderá al interés superior de la niñez.

TERCERO. El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su eje rector número 2 denominado "Monterrey con Calidad de Vida", Estrategia 2.2. "Monterrey Humanista", Subestrategia 2.2.4. "Desarrollo Integral de los Infantes", menciona en la línea de acción 2.2.4.2 fomentar prácticas socioculturales y educativas que potencien el desarrollo integral de los niños y niñas.

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CUARTO. Para este Gobierno Municipal es importante implementar políticas públicas que velen por el pleno ejercicio de los derechos de los niños y las niñas de Monterrey, para ello es indispensable escuchar sus inquietudes a través de diversos foros en donde ensayen las responsabilidades que en un futuro asumirán.

En ese sentido se proponen a este Ayuntamiento de Monterrey, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza instituir el Ayuntamiento de los Niños y las Niñas de Monterrey durante la última semana del mes de abril de cada año, en el marco de las celebraciones del Día del Niño.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan la realización del Ayuntamiento de los Niños y las Niñas de Monterrey durante la última semana del mes de abril de cada año, en el marco de las celebraciones del Día del Niño.

TERCERO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; asimismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 30 de abril de 2014. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de ustedes el presente Punto de Acuerdo, si alguien tiene algún comentario que hacer, adelante, Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Sí, muy buenas tardes, muchas gracias. Yo quisiera proponer... estuvimos de acuerdo con este dictamen, con este punto de acuerdo, perdón, nada más quisiera hacer un agregado que sea de forma, nada más para que quede más específico en el acuerdo primero, donde dice 'se autoriza instituir...' yo quisiera proponerle aquí a mis compañeros, agregar la palabra 'de manera simbólica', porque no tenemos esa facultad, 'se autoriza instituir de manera simbólica el Ayuntamiento de los niños... ta, ta, ta', agregarle solamente esa palabra, porque finalmente, pues no está dentro de estas atribuciones. Y al final dice, de abril de cada año, en el marco de las celebraciones, 'con el fin de conmemorar las celebraciones del día del niño', son dos aspectos, meramente de forma, pero que creo que nos dan un poquito más de sentido al punto. Es cuanto".

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien. Nada más aclarando que sí se tienen atribuciones para instituir celebraciones o conmemoraciones dentro del mismo Cabildo, ¿verdad?, solamente se requiere de la autorización del pleno para poder realizarlo, sin embargo se toma en cuenta el comentario que hace el Regidor, ¿verdad?, puede ser considerado dentro del acuerdo, asimismo, el siguiente comentario que realiza, en relación a que se cambie de alguna manera el texto, en lugar de que diga ‘en el marco de la celebración’, ‘con motivo de la conmemoración de...’ ¿verdad?, etcétera, etcétera. Muy bien, ¿algún otro comentario?, de no haber comentarios se somete a su aprobación con estas modificaciones o sugerencias que realiza el Regidor Eugenio Montiel, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en ¿contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Enseguida se transcriben los Acuerdos en la forma en que fueron aprobados, con la sugerencia realizada por el C. Reg. Eugenio Montiel Amoroso:

PRIMERO. Se autoriza instituir el Ayuntamiento de los Niños y las Niñas de Monterrey durante la última semana del mes de abril de cada año, **como parte de las celebraciones del Día del Niño.**

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan la realización del Ayuntamiento de los Niños y las Niñas de Monterrey durante la última semana del mes de abril de cada año, **como parte de las celebraciones del Día del Niño.**

TERCERO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; asimismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Nuevamente en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones** donde los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal harán la presentación de un asunto. El Síndico David Rex Ochoa Pérez hará la presentación de este dictamen”.

A) COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida en uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Muchas gracias, con la venia, Secretaria. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este pleno”.

El C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ hace la presentación del dictamen:

**C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E S.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, el **INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014, EN EL CUAL SE INCLUYE EL INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA, EL INFORME DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MISMO PERÍODO, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL MES DE MARZO 2014.** Lo anterior, con el fin de que este Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 26, inciso c), fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con la Presidenta Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de enero al 31 de marzo de 2014, incluyendo en el mismo el análisis de la deuda pública, así como el informe de subsidios otorgados durante el primer trimestre de este ejercicio.

SEGUNDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal con el fin de analizar el contenido del informe referido, que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el primer trimestre del presente año.

TERCERO. Del análisis de los distintos rubros que integran el informe referido, los integrantes de esta Comisión encontramos relevante lo siguiente:

- Derivado de las modificaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los informes emitidos

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

a partir del presente ejercicio, incluyen el gasto ejercido y no el basado en el flujo de efectivo, como se informaba con anterioridad.

- Los ingresos propios resultaron superiores a los ingresos presupuestados en el trimestre, en un 12.3%.
- En lo que respecta a las participaciones federales recibidas en el trimestre que se informa, estuvieron un 13.6% por debajo de las que se estimaban recibir en este periodo.
- En general, los egresos totales ejercidos del trimestre que se informa, debido al manejo presupuestal establecido para el presente ejercicio, resulta en una variación del 3.5% por debajo del presupuesto asignado en el periodo.
- Como resultado de lo citado en el primer punto del Antecedente Tercero, en el egreso ejercido se incluyen cuentas por pagar ya reconocidas en dicho gasto, por un monto de \$58,883,796.00, los cuales, bajo el tipo de contabilidad llevada en años anteriores, no estarían siendo presentados como parte del gasto en este trimestre.

CUARTO. El documento presentado correspondiente al periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2014, contiene los siguientes apartados:

- ✓ Introducción y Fundamento legal
- ✓ Estado de Ingresos y Egresos en base a Devengado
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo
- ✓ Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación)
- ✓ Informes Presupuestales (Por objeto del Gasto, Por Tipo de Gasto, por Función)
- ✓ Situación de la Deuda Pública
- ✓ Informe de Subsidios otorgados

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII, 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como del financiamiento que nos arroja el informe del 1º de enero al 31 de marzo de 2014, que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.

SEGUNDO. Que la Tesorería Municipal nos brindó todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el primer trimestre de 2014.

TERCERO. Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de acuerdo a los Documentos emitidos por el CONAC, con la vigencia establecida para Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tienen a bien solicitar a este pleno la aprobación, en su caso, de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera del 1º de enero al 31 de marzo de 2014, en los términos que a continuación se presenta:

Los ingresos municipales recaudados del 1º de enero al 31 de marzo de 2014, ascendieron a \$1,245,637,121.00 (Un mil doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y siete mil ciento veintiún pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RUBROS	\$ RECAUDADO	PROPORCIÓN
Impuestos	\$597,477,539.00	47.97%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	7,595.00	0.00%
Derechos	64,010,150.00	5.14%
Productos de Tipo Corriente	33,189,807.00	2.66%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	65,772,177.00	5.28%

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Participaciones y Aportaciones	473,240,875.00	38.00%
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	11,759,741.00	0.94%
Otros Ingresos y beneficios varios	179,237.00	0.01%
TOTAL	\$1,245,637,121.00	100.00%

Los egresos municipales ejercidos del 1º de enero al 31 de marzo de 2014 ascendieron a \$1,094,653,723.00 (Un mil noventa y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos veintitrés pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de manera programática de la siguiente manera:

EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO	\$ EJERCIDO	PROPORCIÓN
Servicios Personales	\$396,020,594.00	36.18%
Materiales y Suministros	47,290,413.00	4.32%
Servicios Generales	184,790,881.00	16.88%
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	112,152,151.00	10.25%
Inversión en Bienes Muebles e Inmuebles	2,398,998.00	0.22%
Inversión Pública	146,153,907.00	13.35%
Participaciones y Aportaciones	1,000,000.00	0.09%
Deuda Pública	204,846,779.00	18.71%
TOTAL	\$1,094,653,723.00	100.00%

EGRESO EJERCIDO PROGRAMÁTICO	\$ EJERCIDO	PROPORCIÓN
Servicios Públicos Generales	\$175,957,978.00	16.07%
Desarrollo Urbano y Ecología	7,878,464.00	0.72%
Servicios Públicos Sectoriales	99,500,980.00	9.09%
Seguridad Pública y Buen Gobierno	143,120,755.00	13.07%
Extensión y Asistencia Comunitaria	95,320,748.00	8.71%
Previsión Social	99,214,177.00	9.06%
Administración	90,033,784.00	8.22%
Inversiones	141,171,011.00	12.91%
Amortización de Deuda Pública	204,846,779.00	18.71%

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Infraestructura Social Ramo 33	13,741,608.00	1.26%
Otros Egresos	13,367,439.00	1.22%
Aportaciones	10,500,000.00	0.96%
TOTAL	\$1,094,653,723.00	100.00%

Al 31 de marzo de 2014, el capital de la deuda pública municipal bancaria ascendía a \$2,115,166,000.00 (Dos mil ciento quince millones ciento sesenta y seis mil pesos 00/100 m.n.). Al cierre del trimestre que se informa, existían adeudos a proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal por un monto de \$58,883,796.00 (Cincuenta y ocho millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.).

Al cierre del periodo que se informa, se contaba con una disponibilidad de \$888,515,116.00 (Ochocientos ochenta y ocho millones quinientos quince mil ciento dieciséis pesos 00/100 m.n.) integrados principalmente por existencias en caja, bancos e inversiones temporales por las obras y proyectos que se encontraban en proceso al cierre del ejercicio, así como por cuentas por cobrar y por pagar al 31 de marzo de 2014.

Por último, se incluye un informe sobre subsidios y bonificaciones aplicadas del 1º de enero al 31 de marzo de 2014 que se presenta por la cantidad de \$142,922,657.99 (Ciento cuarenta y dos millones novecientos veintidós mil seiscientos cincuenta y siete pesos 99/100 m.n.) beneficiando a un gran número de contribuyentes que regularizaron su situación ante el gobierno municipal.

SEGUNDO. Que el Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2014, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

TERCERO. Se turne para su publicación el Informe que contiene los Ingresos y Egresos ya mencionado, en la Gaceta Municipal, así como en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento o en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Monterrey y en la Página Oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Atentamente, Monterrey, N. L., a 28 de abril de 2014. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL: SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer, el Síndico tiene el uso de la palabra".

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ expresó: “Aquí es importante señalar que estamos cumpliendo con lo que la Ley del Órgano de Fiscalización Superior obliga a esta autoridad, presentar el informe es un cumplimiento de esa obligación, es una muestra de cumplir con la transparencia que estamos obligados y quiero también sólo resaltar lo que nos refiere el acuerdo segundo, que de ninguna manera el envío de esta información libera de alguna responsabilidad que pudiera llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad, o sea, no estamos avalando una revisión que en su momento tendrá que hacer la autoridad competente, es por ello que tenemos el voto unánime, inclusive, de la oposición para poder cumplir con la Ley. Es cuanto”.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario?, bien, pues está a consideración de ustedes el presente dictamen, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de cuatro asuntos. Tiene el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodriguez Teniente”.

B) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:

Acto seguido el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: “Gracias. Comisión de Espectáculos y Alcoholes, acuerdos del dictamen. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos de los cuatros dictámenes que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar ante el Pleno”.

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **PRIMER DICTAMEN:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- 1. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en avenida Los Ángeles núm. 2000-E en la colonia Del Norte en Monterrey, con el número 195 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. EDUARDO CINCINATO VÁZQUEZ ISMAEL** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Prolongación Francisco I. Madero núm. 4080 Local 20 en la colonia Fierro en Monterrey, con el número 196 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. PROMOTORA EL LINDERO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Degollado núm. 770 Sur en la colonia Obispado en Monterrey, con el número 197 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 4. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en avenida Antiguo Camino a Villa de Santiago núm. 100 en el fraccionamiento Almendros de Laderas en Monterrey, con el número 198 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 5. PABLO MARCELO MAIDANA BORELLI** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Portal del Huajuco núm. 100 Local 14 en la colonia La Herradura en Monterrey, con el número 199 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 6. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en avenida Paseo del Vergel núm. 102 en el fraccionamiento Paseo del Vergel II Etapa en Monterrey, con el número 202 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 7. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle Nueva Inglaterra núm. 4201 en la colonia Residencial Abraham Lincoln en Monterrey, con el número 205 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 8. PROCESOS RESTAURANTEROS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en avenida Boulevard Rogelio Cantú Gómez núm. 201 Locales B1, B2 y B3 en la colonia Villas de San Jerónimo en Monterrey, con el número 206 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión analizaron las solicitudes de anuencias municipales en forma transparente e incluso por diversos Regidores que no forman parte de esta Comisión, con la finalidad de constatar que las solicitudes se encuentran apegadas a Derecho.

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10 determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracción I, y artículo 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, donde se recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, como lo determina el artículo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/195/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/195/2012-2015
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Los Ángeles núm. 2000-E en la colonia Del Norte en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	26 de marzo del 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura núm. 29,953 ante la Notaría Pública Núm. 60
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. SEDUE 2095/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 18-012-018
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/302/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/197/2014
NOMBRE COMERCIAL	OXXO MI PLAZA

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/196/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/196/2012-2015
	Solicitante: EDUARDO CINCINATO VÁZQUEZ ISMAEL
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Prolongación Francisco I. Madero núm. 4080 Local 20 en la colonia Fierro en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	1° de abril del 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	VAIE750911NIA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA	Oficio 630/2014SEDUE

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 09-107-003.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1609/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/198/2014
NOMBRE COMERCIAL	BEER SALOON

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/197/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/197/2012-2015
	Solicitante: PROMOTORA EL LINDERO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Degollado núm. 770 Sur en la colonia Obispado en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	4 de abril de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PLI1309065J7
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura núm. 1,070 ante la Correduría Pública núm. 1
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 3249/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 11-225-006.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/343/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/170/2014
NOMBRE COMERCIAL	EL LINDERO

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/198/2012-2015

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/198/2012-2015
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Antiguo Camino a Villa de Santiago núm. 100 en el Fraccionamiento Almendros de Laderas en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	4 de abril de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura No. 29,953 ante la Notaría Pública No. 60
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2181/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 76-073-011.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/403/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/208/2014
NOMBRE COMERCIAL	OXXO ALMENDROS

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/199/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/199/2012-2015
	Solicitante: PABLO MARCELO MAIDANA BORELLI
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Calle Portal del Huajuco núm. 100 Local 14 en la Colonia La Herradura en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	8 de abril de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	MABP720829MP0
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 3227/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-505-001
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/508/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/196/2014
NOMBRE COMERCIAL	CHE PEBETA

6. Expediente SA/DIV/CTR/AM/202/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/202/2012-2015
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Paseo del Vergel núm. 102 en el Fraccionamiento Paseo del Vergel II Etapa en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	14 de abril de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura núm. 29,953 ante la Notaría Pública Núm. 60
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 176/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 21-338-033.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/567/14-M

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/209/2014
NOMBRE COMERCIAL	OXXO PASEO DEL VERGEL

7. Expediente SA/DIV/CTR/AM/205/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/205/2012-2015
	Solicitante: 7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Calle Nueva Inglaterra núm. 4201 en la colonia Residencial Abraham Lincoln en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	21 de abril de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura núm. 3,707 ante la Notaría Pública Núm. 80
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 3176/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 30-110-021 y 30-110-022.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/0510/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/175/2014
NOMBRE COMERCIAL	7-ELEVEN 2056

8. Expediente SA/DIV/CTR/AM/206/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/206/2012-2015
	Solicitante: PROCESOS RESTAURANTEROS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Domicilio del Establecimiento: Avenida Boulevard Rogelio Cantú Gómez núm. 201 Locales B1, B2 y B3 en la colonia Villas de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	21 de abril de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PRM0105043C0
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura núm. 5,936 ante la Notaría Pública Núm. 108
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Expediente administrativo L-067/2004
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 44-312-022.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/156/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/184/2014
NOMBRE COMERCIAL	CHILO TACOS & GRILL

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios SA/DIV/CTR/AM/195/2014, SA/DIV/CTR/AM/196/2014, SA/DIV/CTR/AM/197/2014, SA/DIV/CTR/AM/198/2014, SA/DIV/CTR/AM/199/2014, SA/DIV/CTR/AM/202/2014, SA/DIV/CTR/AM/205/2014 y SA/DIV/CTR/AM/206/2014. De igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

En virtud de lo anterior, y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; 27 y 30 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este cuerpo colegiado de la siguiente manera:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en avenida Los Ángeles núm. 2000-E en la colonia Del Norte en Monterrey, con número de expediente catastral 18-012-018, asignándole el número 220/2014 de anuencia municipal.
2. **EDUARDO CINCINATO VÁZQUEZ ISMAEL** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Prolongación Francisco I. Madero núm. 4080 Local 20 en la colonia Fierro en Monterrey, con número de expediente catastral 09-107-003, asignándole el número 221/2014 de anuencia municipal.
3. **PROMOTORA EL LINDERO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Degollado núm. 770 Sur en la colonia Obispado en Monterrey, con número de expediente catastral 11-225-006, asignándole el número 222/2014 de anuencia municipal.
4. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en avenida Antiguo Camino a Villa de Santiago núm. 100 en el fraccionamiento Almendros de Laderas en Monterrey, con número de expediente catastral 76-073-011, asignándole el número 223/2014 de anuencia municipal.
5. **PABLO MARCELO MAIDANA BORELLI** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Portal del Huajuco núm. 100 Local 14 en la Colonia La Herradura en Monterrey, con número de expediente catastral 51-505-001, asignándole el número 224/2014 de anuencia municipal.
6. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en avenida Paseo del Vergel Núm. 102 en el Fraccionamiento Paseo del Vergel II Etapa en Monterrey, con número de expediente catastral 21-338-033, asignándole el número 225/2014 de anuencia municipal.
7. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle Nueva Inglaterra núm. 4201 en la colonia Residencial Abraham Lincoln en Monterrey, con números de expedientes catastrales 30-110-021 y 30-110-022, asignándole el número 226/2014 de anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

8. PROCESOS RESTAURANTEROS MEXICANOS, S.A. DE C.V., con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en avenida Boulevard Rogelio Cantú Gómez núm. 201 Locales B1, B2 y B3 en la colonia Villas de San Jerónimo en Monterrey, con número de expediente catastral 44-312-022, asignándole el número 227/2014 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folios de anuencias municipales 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226 y 227, todos en el ejercicio fiscal 2014, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 28 de abril de 2014. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: "Todos sus integrantes a favor del dictamen".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "A consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer. De no haber comentarios se somete a aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Segundo dictamen, Regidor, tiene el uso de la palabra".

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **SEGUNDO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de anuencia municipal.

ANTECEDENTE

El C. Oswaldo Arreola de la Cerda, representante legal de la persona moral SAZÓN DE TU TIERRA, S.A. DE C.V., en fecha 10 de abril del 2014 presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado en la Avenida Venustiano Carranza núm. 561 sur, en el Centro de Monterrey, Nuevo León; es pertinente establecer que en la solicitud anexó diversos documentos; por otra parte el giro solicitado del referido establecimiento es de Restaurante.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles y el giro solicitado.

Asimismo, el Artículo 36, fracción I, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León determina, que *Son obligaciones de los dueños de los establecimientos en los que se expendan o consuman bebidas alcohólicas y de sus administradores, empleados, operadores o representantes, las siguientes:*

- 1. Contar con la licencia o el permiso especial correspondiente que permita al establecimiento iniciar y realizar su actividad;*

Lo cual en la especie no acontece, pues en fecha del 28 de abril de 2014 en el recorrido realizado por la Comisión de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento, establecieron que al momento de realizar la investigación se percataron que dentro del establecimiento denominado ROMANOS, se encontraban enfriadores y hieleras con bebidas alcohólicas al igual que distintas botellas de vinos y licores, violentando el arábigo 36, fracción I, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese tenor, la Persona Moral SASÓN DE TU TIERRA, S.A. DE C.V., no cumple con lo establecido en el artículo 60, fracción I, de dicha ley, denotándose que el otorgamiento de la anuencia municipal por parte del Ayuntamiento quebrantaría disposición de orden público e interés social.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal a la Persona Moral SASÓN DE TU TIERRA, S.A. DE C.V., en el establecimiento ubicado en la Avenida Venustiano Carranza núm. 561 sur, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, al violentar lo establecido en el artículo 60 fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se niega a la persona SASÓN DE TU TIERRA, S.A. DE C.V., con el giro de restaurante en el establecimiento ubicado en la avenida Venustiano Carranza núm. 561 sur, en el centro de Monterrey, Nuevo León, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. Oswaldo Arreola de la Cerda, Representante Legal de la Persona moral SASÓN DE TU TIERRA, S.A. DE C.V., con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 28 de abril de 2014. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: "Todos sus integrantes a favor del dictamen".

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Si alguien tiene algún comentario que hacer sobre el presente dictamen?, si no hay comentarios se somete a su aprobación, quien este a favor manifiéstelo levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Expresando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Adelante, Regidor Genaro Rodríguez Teniente”.

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **TERCER DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este pleno la solicitud de anuencia municipal.

ANTECEDENTE

La C. Arinda Garza Arangua, en fecha 15 de abril del 2014 presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado en la avenida Alfonso Reyes núm. 318, local 406 en la colonia Contry San Juanito en Monterrey, Nuevo León; es pertinente establecer que en la solicitud anexó diversos documentos; por otra parte el giro solicitado del referido establecimiento es de Restaurante.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles y el giro solicitado.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Asimismo, el artículo 36, fracción I, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina, que *Son obligaciones de los dueños de los establecimientos en los que se expendan o consuman bebidas alcohólicas y de sus administradores, empleados, operadores o representantes, las siguientes:*

- 1. Contar con la licencia o el permiso especial correspondiente que permita al establecimiento iniciar y realizar su actividad;*

Lo cual en la especie no acontece, pues en fecha del 28 de abril de 2014 en el recorrido realizado por la Comisión de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento establecieron que al momento de realizar la investigación al llegar al establecimiento denominado LAS ALIADAS se percataron que dentro del establecimiento se encontraban enfriadores, hieleras y barriles con bebidas alcohólicas al igual que distintas botellas de vinos y licores, violentando el arábigo 36, fracción I, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey Nuevo León.

En ese tenor la C. Arinda Garza Arangua no cumple con lo establecido en el artículo 60, fracción I, de dicha ley, denotándose que el otorgamiento de la anuencia municipal por parte del Ayuntamiento quebrantaría disposición de orden público e interés social.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal a la C. Arinda Garza Arangua, en el establecimiento ubicado en la Avenida Alfonso Reyes núm. 318, local 406 en la colonia Contry San Juanito en Monterrey, Nuevo León, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se niega a la C. Arinda Garza Arangua, con el giro de Restaurante en el establecimiento ubicado en la avenida Alfonso Reyes núm. 318, local 406 en la colonia Contry San Juanito en Monterrey al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa a la C. Arinda Garza Arangua con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 28 de abril de 2014. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: "Todos sus integrantes a favor del dictamen".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "¿Si hay algún comentario que hacer sobre el presente dictamen?, si no hay comentarios se somete a su aprobación, quien este a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO "El cuarto y último dictamen".

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **CUARTO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este pleno la solicitud de anuencia municipal:

ANTECEDENTE

La C. Ruth Elizabeth Montemayor Ramos presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del Giro de Abarrotes en el establecimiento ubicado en la avenida Eugenio Garza Sada núm. 4704, local 1, en la colonia Sierra Ventana en Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud anexando los documentos y manifestando diversa información.

En el presente caso, tenemos que si bien es cierto el giro que se solicita es el de abarrotes y se cuenta con la licencia de uso de suelo de dicho giro, al realizar la visita por la comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en fecha 28 de abril de 2014, se desprende que el giro solicitado no se opera puesto que dicho establecimiento se encuentra en abandono por la solicitante de dicha anuencia, por lo que se niega la anuencia municipal solicitada, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 48, fracción IV, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que establece que: “Los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar, ante la autoridad municipal respectiva, la solicitud correspondiente, anexando los documentos y manifestando la información que a continuación se precisa: La constancia de zonificación de uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación; con esta constancia **se deberá acreditar que el uso de suelo está permitido para el giro que se llevará a cabo en el establecimiento de que se trate**”, y que además, se robustece con el contenido de la fracción II del Artículo 60 de la citada Ley que dispone: “Son obligaciones de los dueños de los establecimientos en los que se expendan o consuman bebidas alcohólicas y de sus administradores, empleados, operadores o representantes, las siguientes: **Operar únicamente el giro o giros autorizados**”.

Consecuentemente no cumple con lo señalado en los artículos 48, fracción IV, y 60, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

La opinión de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes es negar la solicitud de la anuencia municipal a la C. Ruth Elizabeth Montemayor Ramos al no operar con el giro solicitado de abarrotes, ya que dicho establecimiento se encuentra en abandono total por el solicitante, ubicado en la avenida Eugenio Garza Sada núm. 4704, local 1 en la colonia Sierra Ventana en Monterrey, Nuevo León, como lo establecen los artículos 48, fracción IV, y 60, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este órgano colegiado, en términos de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se niega la solicitud de anuencia municipal a la C. Ruth Elizabeth Montemayor Ramos, en el establecimiento ubicado en la avenida Eugenio Garza Sada núm. 4704, local 1, en la colonia Sierra Ventana en Monterrey, Nuevo León, al no cumplir con lo establecido en los artículos 48, fracción IV, y 60, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa a la C. Ruth Elizabeth Montemayor Ramos con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la anuencia municipal.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 28 de abril de 2014. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: "Todos los integrantes a favor del dictamen".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún comentario? De no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo anterior si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se le

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

concede el uso de la palabra en el orden que así lo solicite. Tiene el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Muchas gracias. Nosotros los Regidores del PRI queremos hacer un posicionamiento, con el fin de hacer una especie de acuse de recibo de nuestro grupo edilicio, a lo que nosotros consideramos todas las acciones irregulares y pifias cometidas por esta Administración Municipal durante el periodo vacacional, que gracias a Dios acaba de concluir. Por más que quisimos tener días de guardar ante las fiestas religiosas, el Municipio se pulió en dar nota, y bueno fuera que hubieran sido positivas, todas sin excepción salieron negativas, y esto es para que luego no digan que nada más los del PRI vemos lo malo, aquí hay testimonio sobrado de todas y cada una de estas acciones. Yo quisiera solamente en cuatro breves puntos decir que entre lo más destacable, por supuesto, están las licitaciones, que en días de descanso que lo único que nos hicieron pensar a los Regidores, y por supuesto a la ciudadanía en general, es que hay corrupción en medio de ellas. Otro aspecto, pero que no se queda atrás, es la evidencia de nuestros policías, los que fueron al descubierto, uno ebrio y el otro prófugo de su ciudad natal, y nuestra autoridad solamente diciendo que es un caso aislado y suponemos que es un caso aislado como el asunto del roba coches en San Nicolás, y es un caso aislado la falta de certificación de la corporación policial por la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Por si fuera poco, también, la ciudad en días sin gran movilidad vehicular fue un gran caos de tráfico y aquí están las notas que reseñan lo anterior, ¿y a qué obedece esto?, pues a una gran parte a que nuestros elementos de tránsito y de esta corporación, pues, no opera, ¿y dónde está nuestra autoridad? Lo que vino a aderezar estas acciones fue evidenciar la simulación de la policía turística, que aquí en esta sesión, y un servidor lo anticipó, y si le sumamos el cierre de casinos por la Secretaría de Gobernación, sin que la autoridad municipal moviera un dedo en la parte que le toca, y el comercio informal cada vez más desbordado, en fin, todas estas acciones nos dan como conclusión que no fue en balde, o no fue casual —más bien—, que en la tradicional quema del judas de este año, que se lleva a cabo en la colonia Obrerista, los habitantes de esta colonia, los de la Treviño, la Victoria y Del Prado, decidieron que tanto los baches, como nuestra señora Alcaldesa debieran ser los candidatos a Judas para quemarlos, y tal cual así sucedió. Si todo lo anterior está para llorar, lo que sí nos parece esquizofrénico, porque no encuentro otra mejor forma de describirlo, es la nueva campaña publicitaria de la Administración, MA’s, con siglas de la Alcaldesa, y colores del Partido Político, de hecho, ¿qué sigue después de esto, señora Alcaldesa, señores Regidores?, pues es una pregunta que dejamos aquí en la mesa, para nosotros, y ya lo dijimos claramente al margen de cuestiones electorales, esta acción encuadra en el delito de peculado de acuerdo al Código Penal, pues están desviando recursos públicos para la promoción a su persona. No somos niños nadie de los que estamos aquí, así que no se trate de decirnos que esto es porque MA’s es por Monterrey, porque si a esas vamos mentir y manipulación también son con la misma ‘m’ con la que se escribe Margarita y abuso y arbitrariedad se escribe con la ‘a’ de Arellanes. Ya lo dijimos ayer y hoy lo repito frente a ustedes, los Regidores del PRI

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

vamos a presentar denuncia ante el Ministerio Público por esta acción que a todas luces insulta a los regiomontanos, ahora que si nada se debe ni nada se teme de esto, le queremos pedir, señora Alcaldesa, nos dé muestras de ello y gire sus instrucciones a su Secretarios de Planeación y Comunicación, así como al de Administración, para que nos contesten a la brevedad estos cuatro oficios que vamos a presentar terminando esta sesión, donde les estamos solicitando información sobre esta dichosa campaña que a partir de los datos recabados los vamos a integrar a la denuncia que ya le he anunciado. Compañeros, no vamos a entrar aquí al juego de contestarnos a bien quién tiene la mayor agudeza verbal sobre este tema, lo único que queremos, que quede claro, es que no vamos a permitir que lo que es ilegal, se vea simplemente por esta Administración como un juego preelectoral por conquistar puntos en el raiting de su Partido por ganar más simpatías que otro precandidato, que según sabemos está arriba en las encuestas, por arriba de la señora Alcaldesa, y quizá eso, a ella, y lo reitero, a ella sí lo tenga nerviosa, y no con la declaración que nos dio la señora Secretaria del Ayuntamiento. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Síndico tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Pues bueno, empieza el compañero que me antecede dando una cátedra de según su opinión muy personal, fallas u omisiones, supuestas fallas u omisiones en la Administración, y termina diciendo y hablando de encuestas, entonces, ¿es administrativo su punto o es político?, porque deja aquí sobre la mesa números y habla de que la gente está nerviosa, y pues creo que no es más que político. Quiero comentarles que la gente en el Municipio, mucha gente, a diferencia de otros que tuvimos oportunidad a lo mejor de salir, se quedó a trabajar, y ocuparon todos los días hábiles para poder hacer los procedimientos, no creo que eso sea un delito. Ahora hablan de un Judas que se quemó, claro que sí, pues sí es obvio, es un orquestado, la propia CROC se hizo cargo de hacer ese Judas, creo que más dirigido pues no pudo haber estado, ¿verdad?, y al hablar de policías, bueno, pues creo que se le olvidaron aquí al compañero que me antecede, pues hablar de los policías de Guadalupe, en Anáhuac, en Montemorelos, en..., y así me puedo ir, ¿verdad?, toda la mañana, y bueno, pues en cuanto a las denuncias que quieren interponer, pues bueno, adelante, siempre y cuando, obviamente, tengan algo de cierto o que hacer valer en esas denuncias, y bueno, pues no quiero alargar este tema, porque luego me voy a ver como los compañeros de enfrente, ¿verdad?, que salen a criticar a sus oponentes, sin embargo a los suyos le dicen, ‘éste es mi hijo, échele ganas, usted sí lo está haciendo bien’, y la vergüenza no les aparece por ningún lado, entonces bueno, pues yo aquí quiero dejar sobre la mesa nada más esto, empiezan hablando de administración y terminan hablando de encuestas. Es cuanto, señora Secretaria”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, siguiendo con el orden de las personas que solicitaron el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el Regidor Manuel Elizondo”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra para otro tema, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Sí, muy buenas tardes a todos, muchas gracias, señora Secretaria, voy a tratar de ser breve, son tres cosas que quiero comentar. El día 10 de abril del presente año le mandé una carta a la licenciada Brenda Sánchez Castro, que me voy a permitir leer, dice: ‘Reciba un saludo de mi parte y aprovecho la oportunidad para comentarle que en junta ordinaria de Cabildo del día 9 de abril, se mencionó el tema de los anuncios que el Gobierno del Estado en las obras del par vial sobre Morones Prieto y Constitución en el Municipio de Monterrey han puesto anuncios que violan las leyes estatales y reglamentos municipales al ser instalados, incluso, sin permiso municipal. De la manera más atenta le exhorto a que aplique la ley, ya que nadie debemos estar encima de ella, al no hacerlo generaría un caos en la materia. Quedo a sus órdenes deseándole mucho éxito en su gestión’. Hemos visto, también, en estos días santos, de que se les conminó a las autoridades que colocaron estos anuncios en la ciudad de Monterrey, violando tanto las leyes, que se mencionaron aquí en la junta de Cabildo anterior, del estado que fueron traídas por los compañeros del Partido Revolucionario Institucional a colación, como los reglamentos municipales. El comentario, pues, lo quiero completar con un diagnóstico que es muy común en la sociedad, en todos nosotros, se llama daltonismo, que es un defecto genético que ocasiona dificultad para distinguir algunos colores como el verde y el rojo, principalmente. Este defecto es hereditario y se trasmite por un alelo recesivo que está ligado al cromosoma x, por lo tanto las mujeres están un poco más a salvo que los hombres de ese defecto genético, casi 5 a 1, y casi el diez por ciento de la población tenemos cierto grado de problema con ver esos colores verde y rojo. Esto hay dos maneras de diagnosticarlo, aquí el compañero Pezina no me va a dejar mentir, hay unas cartas de... parece azul, ¿verdad?, las cartas de ishihara, pues recomendar a algunos compañeros que nada más ven el azul, que no ven el verde y el rojo, hay un estudio que se llama anomaloescopio. Que eso, pues es muy recomendable para ver si hay algún defecto, que es muy común en la población. Y el tercer comentario viene acerca de que hoy sale una nota de algunos compañeros, también, del mismo Partido, entre ellos Eduardo Bailey y Aldo Fasci, de que no por mucho madrugar... y así dejan la frase, ¿verdad?, pero que para los que no madrugan hay unos que no duermen, y es muy temprano para que no duerman, porque si van a tener insomnio de aquí hasta las elecciones, pues va a estar complicado para ellos, yo les recomiendo, como en algún momento López Obrador mencionó, pues que se tomen un té de tila. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Óscar Mendoza”.

Para otro tema el C. REG. JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO expresó: “Muchísimas gracias compañeros. Solamente para presentar un posicionamiento como parte del Partido Acción Nacional, de los Regidores del Partido Acción Nacional. Hay una preocupación que no solamente compete a este Cabildo o a los compañeros Regidores, sino además ha sido una preocupación que durante los días que nos

Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

antecedentes, estos diez días o quince días, ha sido muy preocupante inclusive para la Iniciativa Privada, en... no solamente en Monterrey, en el Estado de Nuevo León, y me refiero particularmente a la problemática que... aunque en este momento se registra en otros Estados, la parte de inseguridad, muy preocupados por la situación de Tamaulipas, de Reynosa, que ayer estuvo infernal el asunto, pero además estamos muy preocupados por lo que compete a nuestra ciudad. Hasta hace unas dos o tres sesiones, presentaba yo aquí en este mismo Cabildo una gráfica relacionada con las encuestas de percepción en cuanto a seguridad y veíamos cómo los resultados del primer año de la Administración Municipal, comparado con los resultados en el Estado y comparados con la Federación y en aquel momento, inclusive, mencionábamos que el hablar de la parte de seguridad no es algo que sea... se solucione con tener solamente una decisión, y hoy se acabó, ya no tenemos inseguridad, es una constante que tenemos que estar trabajando en todas las órdenes de Gobierno, Municipal, Estatal y en el Gobierno Federal. Y para nosotros es preocupante que en el Estado de Nuevo León, ciudades como Anáhuac, por ejemplo, o Montemorelos, o Guadalupe, se hayan presentado en las últimas semanas una serie de delitos que pudiéramos encuadrar en asuntos relacionados con delincuencia, delincuencia organizada, y para nosotros es muy preocupante esto y hacemos votos. Hace unos días el señor gobernador hablaba de una serie de reuniones con sus homólogos del Estado de Tamaulipas, cuidando precisamente el que pudiéramos blindar al Estado de una problemática de este tipo y que no regresara como hace unos años estábamos muy inmersos en un problema de este tipo. Y si bien es cierto, estamos trabajando al respecto, y yo espero que así se hagan votos, porque así sea que el Gobierno del Estado y demás sigamos trabajando en ese sentido, también es importante, ahorita el Regidor Montiel hablaba de una serie de situaciones que se presentan aquí en el Municipio y quizá es interesante verlo y no podemos dejar de ver todas las cosas que envuelven el Municipio de Monterrey, pero sí es mucho más importante, creo yo, desde mi punto de vista, aclaro, mi punto de vista, que cuidemos lo que hacen o vigilemos lo que hacen los funcionarios públicos del Gobierno del Estado, y concretamente el procurador, por ejemplo, participando en exposiciones y ferias de seguridad, cuando realmente estamos inmersos, podemos caer en una problemática de seguridad importante en el Estado. Entonces, sí estamos preocupados, nos unimos además a los empresarios de Monterrey que han levantado la voz en este sentido para que estemos atentos a que esta situación y problemática no regrese a Monterrey, no regrese al Estado y que podamos tener tiempos de paz como los hemos estado los últimos años, año y medio que hemos estado por lo menos con una sensación de mayor seguridad, y yo sí agradecería, y ojalá creo que este tipo de sesiones las ven no solamente aquí nuestros compañeros del Municipio de Monterrey, sino en el Estado también lo ven, y ojalá y pueda verlo el Procurador y decirles... y al señor gobernador, por supuesto, decirles que ojalá dejemos a un lado la parte de exponernos en esas ferias de exposiciones de seguridad y nos pongamos a trabajar en la seguridad del Estado y en la seguridad de Monterrey. Es cuanto".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Arturo Pezina, ¿en este tema Regidor?, ¿su comentario es sobre esto?”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ expresó: “Sí, gracias, buenas tardes a todos. Con el comentario, compañero Regidor, para sumarme a él, yo creo que es lo más correcto, aunque nos toca a nosotros vigilar el Municipio de Monterrey, en ese caso yo creo que nos correspondería más bien vigilar nuestra área y que nuestras autoridades no se vayan por lo superficial, por lo estético, un tanto por la vanidad, sino por el trabajo efectivo, real. Creo que a los Regidores, a los Síndicos nos compete en este caso vigilar nuestra área que es la importante, la del Estado, pues, tiene los Diputados, tanto del Partido Acción Nacional como el PRI, de otros Partidos, para que los vigilen, creo que debemos hacerlo nosotros. Tocando el tema un poquito del compañero que también nos antecedió, que hacía un análisis ahí del daltonismo político, yo también quería hacer el comentario, de pronto hay políticos, políticas, y partidos, incluso, que parecen también de estrabismo político, como que ven cosas diferentes a las de nosotros, entonces pudiera ser esa situación. Gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, el Regidor Sergio Cavazos tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra para otro tema, el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ expresó: “Gracias, buenas tardes. En días anteriores, tocando aquí el tema de la ciudad de Monterrey, que tiene que ver con cosas del Estado, en días anteriores, vimos una protesta por ahí de gente adulta o gente de la tercera edad, que fue a protestar a una instancia del Estado para que tenga derecho o acceso a la pensión universal. Yo quisiera que pues como autoridad estatal y municipal, como aquí sí lo hay, que haya un compromiso real con estos grupos vulnerables, yo quisiera que el Municipio sea como un conducto ante el Estado o ante la Sedesol para que podamos canalizar a esa situación, a esas personas, y sean debidamente atendidas. Su queja muy válida, como muchas más, ellos y ellas pedían acceder a la pensión universal, arriba de 65 años, que, bueno, fue una promesa del Presidente actual Enrique Peña Nieto, y que debe ser bajada a través del Estado. Me sumo a esta protesta como presidente de esta Comisión de Grupos Vulnerables, y bueno, y sí quisiera que este Ayuntamiento sea conducto ante esa instancia oficial. Yo quisiera para cerrar, pues dar soluciones de fondo y no de forma como autoridad. Muchas gracias”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO lo siguiente: “Bien, el punto expuesto por el Regidor lo vamos así a hacer del conocimiento del área de la Secretaría de Desarrollo Humano, ¿okey?”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, tiene el uso de la palabra la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm.13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 30 de abril de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES dijo: "Estimados compañeros, compañeras, en este espacio me permito expresar mi más sincera solidaridad con los socios y empleados de la CANACO Monterrey, por los lamentables actos autoritarios de los que fueron víctimas su director Darío Treviño Muguerza y dos empleados más. Estos hechos han sido interpretados por los mismos organismos ciudadanos como un claro acto de represión dirigido a acallar las críticas mediante el uso de la intimidación y del uso no legítimo de la fuerza pública, violentando así el artículo XIII de la Convención Americana sobre Derechos Humanos vigente en México, el cual señala: 'Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección'. Igualmente me sumo al llamado para que cese la campaña de agresiones, que desde el partido político al que pertenece el gobernador, se ha lanzado en contra de organizaciones ciudadanas, de activistas, incluso de gobiernos de oposición, que ha ocasionado un deterioro grave del clima político en Nuevo León. Al no ser hechos aislados, sino repetitivos y sistemáticos, es necesario que se haga sonar inmediatamente la voz de alerta, puesto que la historia nos ha dejado muy claro que lo que comienza como represión y violencia verbal, termina invariablemente en violencia y represión física. Agradeciéndoles su atención a esta moción, hago también público mi reconocimiento a la Alcaldesa por la entereza de evitar caer en provocaciones, haciendo un llamado al diálogo y a la restitución de la civilidad como elementos indispensables para el funcionamiento de la democracia en Nuevo León. Es cuanto".

.....

.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta Sesión".

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "Señoras y señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta sesión ordinaria y siendo las trece horas con veinticuatro minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior".- Doy fe.- - - - -